



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

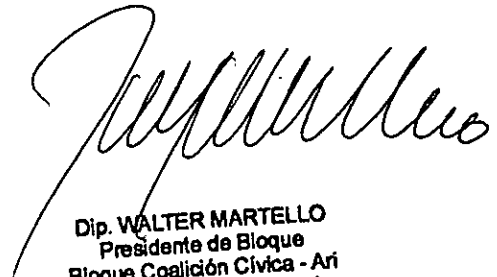


**PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE:**

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el programa "Acercando las Urnas", capacitación integral de extranjeros en derecho electoral provincial, llevado adelante por la Fundación Democracia Sustentable.

  
Dip. WALTER MARTELLO  
Presidente de Bloque  
Bloque Coalición Cívica - Ari  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

La Fundación Democracia Sustentable (ds), ha sido concebida como un espacio de diálogo y transformación en asuntos vinculados al fortalecimiento democrático y de la institucionalidad. Con este anhelo como guía, se avanzó en la consolidación de programas de trabajo que apuntaran a la construcción de una ciudadanía plena y responsable en la defensa de los derechos humanos, políticos, civiles, sociales, económicos, culturales y del ambiente.

En función de estos principios rectores, se identificó un núcleo de problemas vinculados a la alta abstención electoral por parte de los extranjeros residentes en la Provincia de Buenos Aires. Los números hablan por sí solos en relación a este punto: en los comicios del año 2009, se encontraban empadronados 272.494 electores extranjeros de los cuales solo votaron 25.436, es decir el 9,3%; en las elecciones celebradas el 23 de octubre de 2011 el padrón estuvo compuesto por 323.677 electores habilitados, de los cuales 65.906 (20,36%) ejercieron la función del voto. Según los datos provistos por la Honorable Junta Electoral, en 2011, las secciones electorales más densamente pobladas por residentes extranjeros empadronados son la 3ª sección electoral con 146.115 personas, la 1ª con 117.101 personas, la 8ª 22.877 y la 5ª con 19.720.

Teniendo como base estos datos estadísticos, la ausencia en los comicios por parte de los extranjeros genera un panorama aun más complejo desde el momento en que se torna obligatorio el voto para estas comunidades, mediante la sanción de la Ley de Reforma Política en 2009. Así, la Ley N° 14.086 de Provincia de Buenos Aires indica que es obligatorio el sufragio para todos los extranjeros mayores de 18 años con domicilio en territorio bonaerense, en lo que concierne a las categorías de gobernador y vicegobernador, legisladores provinciales (diputados o senadores según su sección electoral), intendentes municipales, concejales y consejeros escolares.

En consecuencia, la ausencia de difusión de la obligatoriedad conferida por la nueva normativa genera que estas comunidades incumplan con su deber cívico sin estar anoticiados siquiera de las penalidades que involucra este delito. Tal es la falta de difusión de la mencionada normativa, que inclusive las representaciones diplomáticas contactadas no estaban informadas sobre la actualización sufrida por la legislación electoral provincial.

Es menester destacar que la extranjería representa todo un desafío a la hora de involucrarse cívicamente en un proceso electoral extraño para un ciudadano no nativo, puesto que la diversidad de orígenes implica que no siempre ese ciudadano en particular provenga de un país con sistema democrático, representativo y federal. Por ende, son lógicas las incertidumbres que muchos de ellos pueden llegar a demostrar a la hora de enfrentarse a las urnas y optar directamente por evitar este acto cívico.

Considerando las complejidades adicionales que reviste una elección legislativa con el sistema de primarias que se ha incorporado recientemente, y debido al gran desconocimiento existente sobre el proceso electoral todo en relación a fechas, cargos en juego, obligaciones y derechos a la hora de sufragar, surgió en la Fundación Democracia Sustentable la intención poner a disposición de la comunidad extranjera la posibilidad de contar con jornadas de capacitación sobre este aspecto.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Como resultado, la propuesta llevada adelante en "Acercando las Urnas", consiste en capacitar a los extranjeros en lo que involucra el acto eleccionario, vinculado a la explicación pormenorizada de cómo funciona el sistema electoral argentino de acuerdo a la jurisdicción en cuestión, periodicidad de las elecciones, cargos en juego. Asimismo, también se los instruye en las prácticas habituales del procedimiento de votación, cuales son los derechos y obligaciones conferidas por la ley, cuales son las opciones de voto al momento de seleccionar las categorías de candidatos.

En la primera edición, llevada adelante durante los meses de Septiembre y Octubre de 2013, un total de cincuenta extranjeros fueron capacitados en materia electoral provincial, en vistas a poder aplicar lo difundido en las pasadas elecciones generales del 27 de Octubre. Las jornadas de capacitación recibieron un amplio apoyo por parte de organizaciones sociales y culturales que nuclean residentes extranjeros, inclusive difundiendo la convocatoria en radio y prensa escrita. Asimismo, la Embajada de Paraguay a través de la Agregaduría Cultural, brindó su cooperación en la coordinación con su comunidad.

Asimismo, el programa de capacitación de extranjeros incorporará un segundo módulo de actividades denominado "Vinculando Poderes", que busca que los extranjeros puedan acercarse al ámbito político desde una perspectiva más participativa, dado que, en Provincia de Buenos Aires, la mencionada ley permite que puedan postularse como candidatos a concejales municipales una vez que hayan cumplido los 25 años de edad. En esta instancia, a realizarse con posterioridad a las elecciones legislativas, prevé capacitarlos en lo que concierne al Poder Legislativo, y diseñar en conjunto un expediente legislativo sobre un tema de su interés, para que sea presentado en la instancia legislativa correspondiente, según la temática y alcance.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Señores/as Legisladores/as acompañen con su voto el presente Proyecto.

Dip. WALTER MARTELLO  
Presidente de Bloque  
Bloque Coalición Cívica - Ari  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.